

FECHA: 12/07/2012  
EXPEDIENTE Nº: 750/2008  
ID TÍTULO: 2500493

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Psicología (MURCIA)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

- Se ha modificado la asignatura prácticum, concretamente dentro del apartado Actividades formativas.
- Se ha modificado los requisitos previos para cursar la materia Trabajo Fin de Grado.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIONES

La universidad indica que se atenderán las recomendaciones que a continuación se detallan.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Se recomienda concretar los procedimientos que siguen las comisiones de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad. La propuesta propone reconocer hasta 36

créditos de experiencia profesional y laboral y por otra parte hasta 36 créditos por enseñanzas no oficiales.

Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento. La normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad de Murcia es una normativa general y para algunos títulos de grado o de máster (aquellos cuyas profesiones vienen reguladas) se aplicará teniendo en cuenta las peculiaridades de dichos títulos.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El espíritu de incluir el trabajo de fin de grados en los nuevos planes de estudios es para consolidar las competencias adquiridas durante el título (por ejemplo: hablar en público, exponer información técnica a un grupo especializado, elaborar un plan de cuidados que no cabe al detalle en un formato como el poster) y por otra para poder evaluar dichas competencias que en el caso de la profesión de Logopeda tienen un carácter eminentemente práctico.

Se amplía la información sobre la defensa del trabajo de fin de grado mediante un enlace a una normativa provisional de 2011-2012. Dicho trabajo se hace mediante la presentación y evaluación de un póster.

Este es un aspecto que debe ser tenido en consideración a la hora de realizar el seguimiento del título por tratarse de un aspecto novedoso y por la necesidad de asegurar los aprendizajes de los estudiantes.

Madrid, a 12/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken